

Sr.

Jorge Enrique Delgado Salinas
Gerente de la Compañía PADETRANS S.A.

Ciudad

En la ciudad de Cuenca a 27 días del mes de Junio del 2016, entre los Señores CEDENTE: Señora Muñoz Chillogallo Rosa Angela su cónyuge Señor Puchi Rumipulla Segundo Raul accionista de la COMPAÑÍA PADETRANS S.A., quien tiene a su haber 50 Acciones del valor de 1 Dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO Señor PERALTA GUAZHAMBO JORGE MARCELO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor, PERALTA GUAZHAMBO JORGE MARCELO, 50 acciones de las 50 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañía dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sra. Rosa Angela Muñoz
CI. 010100981-9



Sr. Segundo Raúl Puchi
CI. 010098340-2



Sra. Diana Verónica Fárez Guazhambo
CI. 0104519038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CHILLOGALLO ROSA ANGELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1954-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SEGUNDO RAUL PUCHI

Nº **010100981-9**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHILLOGALLO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-23

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FINMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0145 **0101009819**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ CHILLOGALLO ROSA ANGELA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TARQUI	
CUENCA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUCHI RUMIPULLA SEGUNDO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1951-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA ANGELA MUÑOZ CHILLOGALLO

Nº **010098340-2**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PUCHI MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUMIPULLA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FINMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0205 **0100983402**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUCHI RUMIPULLA SEGUNDO RAUL

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TARQUI	
CUENCA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 567 / 2016

Tomo 1 . Página 567

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 12 de junio de 2016, ante mí, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **JORGE MARCELO PERALTA GUAZHAMBO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, Cédula de ciudadanía número 0103575650, con domicilio en 196 THREE MILE HARBOR ROAD, EAST HAMPTON NY 11937, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIANA VERONICA FAREZ GUAZHAMBO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0104519038**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010451903-8**

CEDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FAREZ GUAZHAMBO
 DIANA VERONICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAN JOAQUIN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V3333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAREZ FAREZ LUIS JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAZHAMBO FAREZ ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2012-03-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL TITULAR






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 010451903-8 004 - 0078

FAREZ GUAZHAMBO DIANA VERONICA
AZUAY CUENCA
SAN JOAQUIN SAN JOAQUIN
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
 4919440 06/05/2016 14:39:51
4919440

Consejo Nacional Electoral
 Deleg. - Prov. Azuay
RECAUDACION

